



SALTA, 03 SEP 2019

RESOLUCIÓN Nº

261

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE Nº 140-9859/19

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales la Lic. Roxana Celeste Dib y el Abogado Enzo Ramiro Pepelnac, Presidente y Secretario respectivamente de la Fundación Conciencia Social Salta, solicitan se otorgue Reconocimiento Oficial al Seminario “**Mediación escolar, nuevos desafíos**”, a realizarse desde el 14/05/20 al 27/05/20, en las localidades de Capital, Cachi, La Viña, Rrío. de Lerma, Rrío. de la Frontera, Metan Tartagal, Aguaray, Orán, J.V. González, Rivadavia Banda Sur y Embarcación, todas de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO

Que los destinatarios del Seminario serán Supervisores, Directivos, Docentes y Asistentes Escolares de todos los Niveles Educativos;

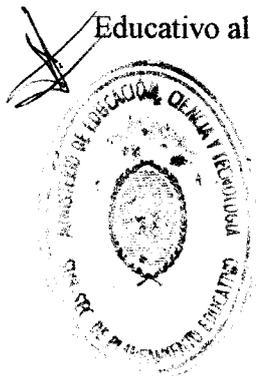
Que la acción se realizará desde el 14/05/20 al 27/05/20, con una carga horaria de 8 horas reloj, equivalente a 11 horas cátedra;

Que el curso se enmarcará en la modalidad presencial, siendo el capacitador: Abogado Enzo Ramiro Pepelnac;

Que el objetivo general es:

- Contribuir a la formación continua de los profesionales vinculados a la educación y la salud en las temáticas de Mediación Escolar.

Que especialistas técnicos consultados, aconsejan declarar de Interés Educativo al presente Seminario;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

261

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9859/19

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al Seminario “**Mediación escolar, nuevos desafíos**”, de acuerdo a la presentación realizada por la Lic. Roxana Celeste Dib y el Abogado Enzo Ramiro Pepelnac, Presidente y Secretario respectivamente de la Fundación Conciencia Social Salta, destinada a Supervisores, Directivos, Docentes y Asistentes Escolares de todos los Niveles Educativos, que se realizará desde el 14/05/20 al 27/05/20, en las localidades de Capital, Cachi, La Viña, Rrío. de Lerma, Rrío. de la Frontera, Metan Tartagal, Aguaray, Orán, J.V. González, Rivadavia Banda Sur y Embarcación, todas de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta